

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,793	59,973
1 Dólar canadiense	55,515	55,682
1 Franco francés nuevo	12,202	12,238
1 Libra esterlina	167,378	167,881
1 Franco sulzo	13,824	13,865
100 Francos belgas	119,963	120,324
1 Marco alemán	14,999	15,044
100 Liras italianas	9,626	9,654
1 Florín holandés	16,629	16,679
1 Corona sueca	11,522	11,556
1 Corona danesa	8,655	8,681
1 Corona noruega	8,368	8,393
1 Marco finlandés	18,571	18,628
100 Chelines austriacos	231,414	232,110
100 Escudos portugueses	208,571	209,198

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 7 de mayo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 9 de febrero de 1963 dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Por la Sala Quinta se ha dictado en 9 de febrero de 1963 sentencia en el recurso de apelación interpuesto contra la de la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo de 26 de marzo de 1962, resolviendo recurso interpuesto por don Rafael Fernández sobre resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 8 de octubre de 1960, que fijaba el justiprecio a la finca número 38-B, polígono 13, sector Vertedero-Almacenes, expropiada por esta Comisaría General, siendo la parte dispositiva de la dictada por el Tribunal Supremo del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimando en parte la presente apelación interpuesta por don Rafael Fernández Fernández contra sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-administrativo en la Audiencia Territorial de Madrid del 26 de marzo de 1962, por la que con anulación de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación en esta capital de 8 de octubre y 5 de noviembre de 1960 se fijó el justiprecio de la finca, de la propiedad de aquél, de 381,90 metros cuadrados, sita en la calle de Luisa Santos, en el sector Vertederos-Almacenes, en lo que fué término municipal de Fuencarral y es hoy de Madrid, debemos revocar y revocamos dicha sentencia, declarando en su lugar que la cantidad a satisfacer por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid por dicha propiedad es la de cien mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, incluido en ello el premio de afección, más los intereses legales correspondientes desde el 23 de mayo de 1958 hasta el 8 de octubre de 1960, y por lo contrario se confirma la misma en cuanto a la anulación efectuada de los acuerdos reseñados del Jurado citado, sin imposición de costas».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 7 de mayo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores,

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Reparación del C. V. de Santullano a la C. de los Campos a Trubia (Las Regueras)».

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de «Reparación del C. V. de Santullano a la C. de los Campos a Trubia (Las Regueras)», con presupuesto tipo de 600.000 pesetas, plazo de ejecución de cuatro meses y fianza provisional de 12.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde está de manifiesto al público el expediente relativo a estas obras.

Garantía definitiva: El porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario de gastos para 1963.

Modelo de proposición

Don, por sí (o en representación de,) mayor de edad, vecino de, con domicilio en, se compromete a ejecutar las obras de por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara ser conocidos.

(Fecha y firma.)

Oviedo, 7 de mayo de 1963.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—2.941.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para la adquisición de 198 uniformes, 95 impermeables y 95 saharianas, destinados al personal de la Policía Municipal.

Objeto: Concurso para la adquisición de 198 uniformes, 95 impermeables y 95 saharianas, destinados al personal de la Policía Municipal.

Tipos de licitación: 1.700 pesetas cada uniforme, 1.400 pesetas para cada impermeable, 325 pesetas para cada sahariana.

Garantía provisional: 12.511 pesetas.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe total de la propuesta.

Los pagos se realizarán contra presentación de factura por suministrador verificado.

Proposiciones: Se redactarán conforme al modelo que se inserta a continuación, reintegrándose con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas.

Exposición de pliegos y plazos para presentación de propuestas: En la Sección Central, durante las horas de despacho al público y dentro de los diez días hábiles, a contar desde el

siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: A las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo señalado para su presentación.

Modelo de proposición

Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao: Don vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, con capacidad legal para contratar, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de esa Corporación de, con destino al servicio de, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En a de de 19

Casas Consistoriales de Bilbao, a 10 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2.352.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de urbanización y saneamiento de la calle de San Francisco.

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de urbanización y saneamiento de la calle de San Francisco, que tendrá efecto en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones girarán como máximo sobre la cifra de seiscientos setenta mil quinientos setenta y siete pesetas con dieciocho céntimos (670.577,18 pesetas), o bien con la baja que se ofrezca.

La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de dieciséis mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (16.764,40 pesetas), y la definitiva el doble de la anterior.

El contratista tiene la obligación de comenzar las obras en el plazo de quince días de notificada la adjudicación y tenerlas terminadas completamente en el plazo de tres meses.

Las proposiciones para ser admitidas deberán presentarse ajustadas al modelo que se inserta y podrán entregarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior, inclusive en que ha de celebrarse la licitación, en las horas de once a trece de los días laborables, en las oficinas de la Secretaría Municipal.

Las referidas proposiciones, que deberán entregarse bajo sobre cerrado, conforme al artículo cuarto del pliego de condiciones administrativas, llevarán escrito: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización y saneamiento de la calle de San Francisco».

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal en las horas de despacho al público.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y presentará el carnet de Empresa con responsabilidad o bien documento que lo acredite.

Todo licitador que acuda a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá acompañar copia de la escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados Consistoriales, y si representase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución, igualmente bastantados por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados Consistoriales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de urbanización y saneamiento de la calle de San Francisco, en Gijón, cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se comprometo a la realización de dichas obras con estricta sujeción

a los expresados documentos por la cantidad de (máxima de o la que ofrezca inferior a la expresada). (La cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma clara.)

(Fecha y firma del proponente.)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas.

Consistoriales de Gijón 4 de mayo de 1963.—El Alcalde en funciones.—2.936.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal.

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de abril de 1963, se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal situada en las avenidas Reina Mercedes y Heliópolis y calles E y II bis del Sector Sur, con una superficie aproximada de 2.947,71 metros cuadrados.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, ante mi autoridad o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que levantará el acta correspondiente, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones y demás antecedentes por cuantas personas lo interesen, en la Secretaría Municipal (Negociado de Propiedades), durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración.

Las proposiciones habrán de formularse al alza, sirviendo de tipo para la enajenación el de 750 pesetas por metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta podrán presentarse, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos, en sobres cerrados, acompañado del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, ascendente a la cantidad de sesenta y seis mil trescientas veintitres pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de, con domicilio en, de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, para la enajenación de una parcela de terreno, situada en las avenidas de Reina Mercedes y Heliópolis y calles E y II bis del Sector Sur, con una superficie de 2.947,71 metros cuadrados, y aceptándolas íntegramente se comprometo a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo por cada metro cuadrado de terreno la cantidad de pesetas (con letras).

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena. (Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 20 de abril de 1963.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—2.917.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Diputación Provincial de Gerona por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 27 de abril de 1963, página 7067, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el quinto párrafo, donde dice: «Plazo de ejecución: Veinticuatro pesetas», debe decir: «Plazo de ejecución: Veinticuatro meses».